



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 281 DE 2024

(12 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 139 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora INGRID MILENA QUIÑONES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1073151838, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 05 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 12 de abril de 2024, al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co, la señora INGRID MILENA QUIÑONES RODRIGUEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Como quiera que actualmente me desempeño como funcionaria de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca y la necesidad que tengo de entregar el cargo que vengo desempeñando de forma íntegra, adicional a que no resido en el Municipio de Chía; y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, solicito muy respetuosamente me sea concedida una prórroga hasta el día 31 de mayo para tomar posesión del cargo. (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora INGRID MILENA QUIÑONES RODRIGUEZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 139 de 01 de abril de 2024, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de mayo de 2024, el plazo para que la señora INGRID MILENA QUIÑONES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1073151838, tome posesión del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día cuatro (04) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General 

Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General 